

# BUSCANDO ATENCIÓN MÉDICA DESPUÉS DE SB 1718



## Conoce La Ley

A partir del 1 de julio de 2023, los hospitales que acepten Medicaid deben preguntar a los pacientes su estatus migratorio cuando ingresen al hospital o visiten el Departamento de Emergencias. Específicamente, los formularios de los hospitales pedirán a los pacientes que indiquen si (a) son ciudadanos estadounidenses o están legalmente presentes en los EE. UU., (b) no están legalmente presentes en los EE. UU. o (c) se niegan a responder.

Los hospitales deben proporcionar informes trimestrales al estado de Florida que especifiquen cuántas personas visitaron su Departamento de Emergencias o fueron admitidas en su hospital y proporcionar estadísticas agregadas sobre cuántas personas indicaron que son ciudadanos estadounidenses o están legalmente presentes en los EE. UU., no están legalmente presentes en los EE. UU., o si se negaron a responder. Estos informes no incluirán ninguna información de identificación personal sobre los pacientes.

## Puede y debe buscar atención médica si la necesita.

Esta ley no otorga a los hospitales el derecho de negar atención a nadie, sin importar cuál sea su estatus migratorio. Tampoco permite que los hospitales proporcionen información sobre los pacientes a las autoridades de inmigración.

## Conoce tus Derechos

## Protégete

**No tiene que proporcionar a los hospitales información sobre su estado migratorio.** Cualquiera puede negarse a responder esta pregunta, ya sea ciudadano, indocumentado o tenga un estatus migratorio diferente. Su respuesta, o su decisión de no responder, no puede afectar la atención médica que recibe.